

NACIONES UNIDAS

Asamblea  General

CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
32a. sesión
celebrada el jueves
9 de noviembre de 1989
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 32a. SESION

Presidente: Sr. AL-MASRI (República Arabe Siria)

más tarde: Sr. DANKWA (Ghana)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMAS 123 Y 124 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

Primera lectura

Sección 23. Derechos humanos (continuación)

Sección 24. rama ordinario de cooperación técnica

Sección 25. Corte Internacional de Justicia

Sección 26. Actividades jurídicas

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta

Las correcciones se publicarán después de la clausura del periodo de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/44/SR.32
30 de noviembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMAS 123 Y 124 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/44/3, A/44/6/Rev.1, A/44/7 y Corr.1 y 2 y A/44/16 y Add.1)

Primera lectura

Sección 23. Derechos humanos (continuación)

1. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) dice que no ha cambiado la posición de su delegación sobre el fondo de la sección 23. A su juicio, la pertinencia del programa de actividades de las Naciones Unidas en la esfera de derechos humanos se demuestra por la importancia que le atribuyen las personas que esperan que la Organización proteja y defienda sus derechos. En cuanto a la reducción recomendada en el párrafo 23.6 del informe de la Comisión Consultiva, la delegación del orador está de acuerdo en que el objetivo debe ser que los órganos de las Naciones Unidas se reúnan cuando y donde les resulte más económico hacerlo. La reducción recomendada se refiere únicamente a los gastos de viaje del personal de Ginebra a Nueva York. Sin embargo, las cifras dadas para costos de servicios de conferencias en Nueva York y Ginebra muestran que, sobre la base de costos íntegros, Ginebra resulta más económica. En el párrafo también se menciona la posibilidad de modificar el programa de reuniones del Comité de Derechos Humanos. El Comité tiene la costumbre de reunirse una vez en Nueva York, en marzo-abril y dos veces en Ginebra, en julio y en octubre-noviembre, todos los años. En sus consultas officiosas sobre otro tema, la Quinta Comisión está tratando la función y la competencia del Comité de Conferencias para garantizar el uso óptimo de los recursos. Sin embargo, no parece estar sujeta a discusión la posibilidad de que el Comité de Derechos Humanos cambie sus costumbres en cuanto al lugar de celebración de sus reuniones, por lo menos no para el próximo año y probablemente tampoco para el próximo bienio. Esto plantea la cuestión del calendario de conferencias en Ginebra tal como estaba previsto. La delegación del Reino Unido entiende que marzo-abril es el momento de mayor demanda de servicios de conferencias en Ginebra. En tales circunstancias, para determinar si el Comité de Derechos Humanos debe reunirse, y cuándo y dónde debe hacerlo, hay que tener en cuenta los gastos generales y no simplemente los gastos imputables a la sección 23. La cuestión se relaciona con aspectos del personal supernumerario en general que deben examinarse en una etapa posterior en relación con la sección 29.

2. La Sra. GOICOCHEA ESTENOZ (Cuba) dice que la sección 23 es una de las pocas secciones del proyecto de presupuesto por programas que muestra crecimiento real. Observa que en el párrafo 23.12 del proyecto de presupuesto por programas, se menciona una necesidad de 795.200 dólares en relación con el personal supernumerario en general para mandatos del Consejo Económico y Social, incluidos 40.000 dólares más para sustituir y complementar al personal ordinario del Centro de Derechos Humanos. Desearía que la Secretaría le proporcionara información sobre los mandatos legislativos que justifican ese crédito. En cuanto a los puestos de plantilla, en el párrafo 23.31 se habla de transferir personal para

(Sra. Goicochea Estenez, Cuba)

fortalecer el Centro de Derechos Humanos "a la luz de la ampliación del ámbito de sus mandatos". Desearía información sobre esta ampliación del ámbito del Centro y su justificación legislativa.

3. En el párrafo 23.8 del informe de la Comisión Consultiva se observa que en el cuadro 23.6 del presupuesto se ha incluido la suma de 1.685.300 dólares en relación con mandatos del Consejo Económico y Social, y a continuación se recuerda que antes del bienio de 1986-1987, no se consignaron fondos para esta clase de actividades, sino que los recursos necesarios para cumplir los mandatos se solicitaban anualmente, principalmente en la resolución sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio correspondiente. A la luz de la resolución 42/213 de la Asamblea General, la oradora se pregunta si la consignación de créditos para 1990-1991 no debería hacerse a cargo del fondo de imprevistos. También desea información sobre otras secciones del presupuesto que tengan disposiciones similares.

4. En el producto vii) del subprograma 3.2, Servicios de asesoramiento y cooperación técnica, se hace referencia a la asistencia técnica a 10 proyectos nacionales o regionales realizados a solicitud de los gobiernos y las organizaciones regionales interesados para la traducción de la Carta Internacional de Derechos Humanos a idiomas nacionales, locales o regionales. La delegación de Cuba, mantiene, como ya hizo en el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) que el proyecto debe incluir la traducción del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Hace hincapié en que en el párrafo 231 de su informe, el CPC recomendó que el Secretario General asegurara la aplicación equilibrada de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

5. Con respecto al subprograma 3.3, sobre relaciones externas, pide garantías de que todas las organizaciones no gubernamentales mencionadas en los diversos productos están reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.

6. El Sr. GUPTA (India) dice que su Gobierno cree que las actividades de derechos humanos son importantes y, en general, apoya la labor de la Organización en esta esfera. Algunas delegaciones han hablado a favor de aumentar los recursos asignados a la sección 23. Sin embargo, las estimaciones del Secretario General ya representan una tasa de crecimiento real del 1%, mientras que la tasa de crecimiento del presupuesto global es negativa. Resulta en cierto modo irónico que determinadas delegaciones que se mostraron a favor de una tasa cero de crecimiento global presionen a favor de un mayor crecimiento en relación con secciones concretas pese al crecimiento real ya previsto. En el proyecto de presupuesto por programas se olvidan muchos otros sectores que reclaman atención prioritaria, al igual que ya ha sucedido en muchas otras ocasiones anteriores. A la sección 23 también se le ha dado un tratamiento especial con respecto a las reducciones de puestos. La tasa del 9,9% es muy inferior al promedio. La Comisión Consultiva señala a la atención en el párrafo 23.5 de su informe los gastos adicionales con cargo al presupuesto ordinario en que se incurriría de celebrarse la reunión

(Sr. Gupta, India)

del Comité de Derechos Humanos en Nueva York. La delegación de la India considera que, dado que el Centro de Derechos Humanos está ubicado en Ginebra, las actividades de derechos humanos deben concentrarse en esa ciudad.

7. En el párrafo 23.10, la Comisión Consultiva manifiesta preocupación por la evidente duplicación entre las publicaciones que prepara el Centro de Derechos Humanos. En el párrafo 233 de su informe, el CPC recomienda que el Secretario General fortalezca la coordinación entre el Departamento de Información Pública y el Centro de Derechos Humanos en el campo de las actividades de información. Por lo tanto, se identifican dos casos concretos de duplicación, y la delegación del orador desearía saber si el Secretario General tiene el propósito de reducir el número de casos de este tipo.

8. Sobre una cuestión de procedimiento, observa que se ha distribuido en la Comisión una carta dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Comité de Derechos Humanos con argumentos en contra de la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la celebración de reuniones en Nueva York. La Quinta Comisión debe examinar si este procedimiento es correcto y si no puede haber establecido un lamentable precedente. El orador observa que no se ha dirigido carta alguna al representante del CPC o al presidente de la Comisión Consultiva y considera que el hecho de que el presidente de la Quinta Comisión acepte tales comunicaciones no lleva a conseguir disciplina en lo presupuestario.

9. El Sr. NASSER (Egipto) dice que el Gobierno de su país atribuye gran importancia a las cuestiones relativas a los derechos humanos, a nivel nacional e internacional, y considera el derecho a la libre determinación, junto al derecho a la libertad de discriminaciones raciales, los más importantes derechos humanos. A juicio de su delegación, la labor general de las Naciones Unidas tiene una dimensión política y moral que no puede estar sujeta simplemente a consideraciones financieras. Observa que la delegación de su país ya advirtió a la Quinta Comisión contra la posibilidad de poner en cuestión los mandatos de otros comités. El Comité de Derechos Humanos es un órgano de expertos y, a juicio del orador, sus deseos deben ser tenidos en cuenta. Según se manifiesta en la carta dirigida al presidente de la Quinta Comisión por el presidente del Comité de Derechos Humanos, el objeto de convocar una reunión en Nueva York es conseguir una mayor audiencia. Deben sopesarse este objetivo y la posibilidad de conseguir ahorros mediante la aprobación de la recomendación de la Comisión Consultiva.

10. El Sr. GALGAU (Rumania) dice que, en comparación con otras secciones del proyecto de presupuesto por programas en las esferas política, económica y social, en las que los gastos muestran una reducción, en la sección 23 se manifiesta un aumento importante en términos reales. En vista de ello, la delegación de Rumania apoyará la reducción recomendada por la Comisión Consultiva, aunque cree que sería más conveniente reducir en mayor medida otros elementos de programas de la sección. La delegación del orador ha tomado nota de la observación que figura en el párrafo 23.8 del informe de la Comisión Consultiva de que se ha asignado una suma considerable para mandatos económicos y sociales, pese a que antes del bienio 1986-1987 no se consignaban fondos para esta clase de actividades. La delegación de Rumania tiene fuertes objeciones, como ya manifestó en el CPC, a que

(Sr. Galgau, Rumania)

el Centro recurra a misiones para determinar hechos y a relatores especiales, lo que considera una injerencia directa en asuntos de la jurisdicción exclusiva de los Estados Miembros. Se ha demostrado que estas actividades son muy costosas y benefician escasamente los esfuerzos de las Naciones Unidas para fortalecer la cooperación internacional en el campo de los derechos humanos. Una reducción de estas actividades contribuiría a respetar los propósitos y principios de la Carta. La delegación de Rumania no podrá apoyar decisión alguna de la Quinta Comisión que no tenga en cuenta la recomendación de la Comisión Consultiva.

11. El Sr. BEELAERTS VAN BLOKLAND (Países Bajos) dice que nunca se hará bastante hincapié en la importancia que su Gobierno atribuye a las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Estas actividades tienen su origen en la Carta y son la clave de la labor de la Organización. Los recursos solicitados por el Secretario General en relación con la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas solamente representan el 0,9% del presupuesto total y apenas hacen justicia a la importancia del programa de derechos humanos. La delegación de los Países Bajos acoge con satisfacción la tasa real de crecimiento del 1% como indicación de la prioridad que debe darse a estas actividades. El orador pregunta cuáles son las actividades incluidas en las partidas no periódicas a las que se refiere el párrafo 23.1 del informe de la Comisión Consultiva y se pregunta cómo puede haber disminuido la parte relativa a gastos generales de la sección cuando tiene una tasa positiva de crecimiento real mientras la tasa global es negativa.

12. Aunque es lógica la recomendación de la Comisión Consultiva sobre el Comité de Derechos Humanos, la delegación de los Países Bajos no está a favor de reducir los recursos de la sección en su conjunto. La carga de trabajo del Comité de Derechos Humanos está a punto de exceder sus recursos, como se expuso claramente en el más reciente de los informes del Comité a la Asamblea General (A/44/40). Por lo tanto, la delegación del orador está dispuesta a examinar la recomendación de la Comisión Consultiva por lo que tiene de positivo, pero se opondrá a cualquier reducción en los recursos generales solicitados por el Secretario General en relación con la sección 23.

13. La Sra. FRIESSNIGG (Austria) subraya la importancia que su delegación atribuye a la sección 23 y su preocupación por el nivel de recursos asignados a actividades de derechos humanos. Es desalentador descubrir que solamente se destina a recursos humanos un 0,9% del presupuesto ordinario, en especial en el momento en que están a punto de aprobarse dos nuevos instrumentos legislativos. Con respecto a las actividades de información y las publicaciones de derechos humanos, observa que las cifras que reflejan estas actividades están dispersas por varias secciones del documento sobre el presupuesto. Sería útil que la Secretaría presentara una relación general de todos los gastos relativos a actividades de información en esa esfera que figuran en las diferentes secciones del presupuesto, si no inmediatamente quizás en una etapa posterior. En cuanto a la recomendación que figura en el párrafo 23.6 del informe de la Comisión Consultiva, la oradora cree que el artículo 37 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos faculta al Comité de Derechos Humanos para decidir dónde debe reunirse.

14. El Sr. HILL (Estados Unidos de América) dice que su delegación tiene firmes objeciones en cuanto a los programas de trabajo y los recursos asignados al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados y al Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. No ha cambiado la posición de la delegación del orador, a saber, que las actividades relativas a estas dos cuestiones están perjudicadas y son puramente políticas. La delegación de los Estados Unidos apoya la recomendación de la Comisión Consultiva sobre las reuniones del Comité de Derechos Humanos.
15. El Sr. KAKOURIS (Chipre) dice que, en el párrafo 23.7 de su informe, la Comisión Consultiva recomendó que se estudie la posibilidad de tomar respecto del Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre otras disposiciones que resulten menos costosas. Es importante que esas otras disposiciones no reduzcan la capacidad operacional del Comité para seguir su tarea puramente humanitaria. El orador está seguro de que la Quinta Comisión reafirmará la importancia que debe darse a la labor del Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre.
16. El Sr. MAJOLI (Italia) dice que su delegación ya recomendó que el Comité de Derechos Humanos no se viera obligado a abandonar su práctica tradicional de celebrar un período de sesiones al año en la Sede. Reunirse en Nueva York permite a los miembros del Comité conversar con representantes de los muchos Estados partes en el Pacto que no tienen delegaciones en Ginebra, establecer contactos con las misiones permanentes que están en Nueva York para examinar el informe anual del Comité a la Asamblea General y dar su trabajo a conocer a una audiencia más amplia. Varias delegaciones han subrayado que el presupuesto total de la sección es muy pequeño en comparación con la importancia de la tarea y las sumas asignadas a otros sectores. También hay que tener presente que la época prevista para la reunión del Comité de Derechos Humanos en Nueva York es el momento en que más trabajo hay en Ginebra. A juicio de la delegación de Italia, la Quinta Comisión no debe privar al Comité de Derechos Humanos de la oportunidad de reunirse por lo menos una vez al año en Nueva York.
17. El Sr. SHEK (Israel) dice que la delegación de su país se ha opuesto sistemáticamente a las actividades del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados. Israel rechaza la costumbre de dar un trato discriminado a su país en cualquier tema que se examine, y señala que la composición del Comité Especial le priva de cualquier apariencia de imparcialidad. Israel, una de las sociedades más abiertas del mundo, está dispuesta a colaborar con las delegaciones y misiones de órganos adecuadamente motivados: el Comité Especial no puede incluirse entre ellos. Dado que el Comité no es necesario en absoluto, su delegación se opone al crédito propuesto para el Comité y considera que los recursos en cuestión podrían destinarse a cualquier otra partida.
18. El Sr. ABDULLAH (Iraq) reafirma el apoyo de su delegación a las actividades del Comité Especial a la luz de los constantes padecimientos de la población de los territorios ocupados.

19. La Sra. ALMAO (Nueva Zelandia) dice que a su delegación le complace observar el 1% de tasa de crecimiento real de los recursos para la importante labor de la Organización en el ámbito de los derechos humanos, así como en el cambio del contenido de los programas de modo que refleje una nueva etapa de actividades, y apoya la asignación de prioridades del Secretario General. Sin embargo, es preocupante que se asigne a actividades de derechos humanos menos del 1% del total del presupuesto ordinario y considera que se resiente de ello la ejecución de los productos. Los Estados Miembros y el Secretario General deben examinar un nivel adecuado de financiación para las actividades de derechos humanos y, si fuera necesario, modificar el reparto de recursos en los presupuestos futuros.
20. Con respecto a la reducción propuesta por la Comisión Consultiva de 223.300 dólares, la delegación de Nueva Zelandia cree que el Presidente del Comité de Derechos Humanos ha planteado varios puntos válidos en su carta al Presidente de la Quinta Comisión y que deben celebrarse consultas oficiosas sobre el tema.
21. El Sr. VAHER (Canadá) dice que su delegación no puede apoyar reducción alguna de los recursos asignados a actividades importantes en la esfera de los derechos humanos. Una reducción de 8 puestos de 81, aunque sea menor en términos porcentuales que la reducción general de puestos en la Organización, puede tener graves consecuencias en los programas de una dependencia tan pequeña como el Centro de Derechos Humanos. La escasez de puestos de categoría superior también es motivo de preocupación. Aunque la tasa de crecimiento real de los recursos del 1% y el aumento previsto de los recursos extrapresupuestarios, de 5,8 millones a 7,9 millones de dólares, reflejan la importancia dada a la sección 23, no es satisfactorio el hecho de que solamente se asigne a esa sección el 0,9% del total del presupuesto ordinario.
22. Aunque apoya el principio recomendado por la Comisión Consultiva de que deberían estudiarse las posibilidades de formular el programa de reuniones del Comité de Derechos Humanos de la manera más eficaz posible en cuanto a costos, la delegación del Canadá cree que hay que tener en cuenta no solamente los gastos básicos de servicios de conferencias, sino también los gastos marginales que entraña programar reuniones en momentos en que la carga de trabajo es mayor en un lugar de destino determinado. Es necesario examinar los costos y los ahorros desde un punto de vista más amplio y sería interesante escuchar nuevos comentarios de los representantes de la Secretaría y de la Comisión Consultiva sobre la eficacia en cuanto a costos de celebrar reuniones en Nueva York o en Ginebra.
23. Para terminar, la delegación del Canadá comparte las preocupaciones manifestadas por la Comisión Consultiva en el párrafo 23.10 de su informe y apoya la recomendación conexas del CPC que figura en el párrafo 233 de su informe.
24. El Sr. ZAHID (Marruecos), tomando nota de la tasa de crecimiento positivo de los recursos de la sección 23, considera que también debería haberse registrado un crecimiento positivo en otras esferas prioritarias. Reafirma la posición de su delegación de que las actividades de derechos humanos deben plantearse de manera equilibrada de conformidad con la recomendación que hace el CPC en el párrafo 231 de su informe.

(Sr. Zahid, Marruecos)

25. La Comisión Consultiva tiene razón de recomendar, en el párrafo 23.6 de su informe, que se prepare el calendario de reuniones del Comité de Derechos Humanos en la forma que resulte más eficaz en función del costo. Sin embargo, el dinero no es la única consideración y la Asamblea General ha pedido flexibilidad en la aplicación de la disposición según la cual los órganos deben reunirse en sus sedes. La larga práctica del Comité de Derechos Humanos se basa en consideraciones económicas y políticas, al igual que la práctica de otros órganos que se reúnen en diferentes lugares alternativamente. En consecuencia, la delegación de Marruecos cree que debe mantenerse la práctica actual del Comité de Derechos Humanos.

26. El Sr. NASSER (Egipto) lamenta que determinadas delegaciones empleen diferentes raseros, haciendo hincapié constantemente en la importancia de las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas pero adoptando una posición diferente cuando el tema de que se trata son los derechos humanos del pueblo palestino. A la delegación de Egipto le complace apoyar la labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados.

27. La Sra. OLDFELT HJERTONSSON (Suecia) dice que es importantísimo garantizar que se asignen recursos suficientes a una dependencia tan pequeña como el Centro de Derechos Humanos, sobre todo a la luz de la posibilidad de que en un futuro próximo se aprueben dos nuevos instrumentos jurídicos en esa esfera.

28. El Sr. LADJOUZI (Argelia) apoya las declaraciones hechas por los representantes de la India y el Iraq, así como la segunda declaración hecha por el representante de Egipto. Espera que la decisión de garantizar un crecimiento positivo a la sección 23 también se aplique a otras secciones importantes, por ejemplo las secciones 13 y 15.

29. Las recomendaciones que hace el CPC en los párrafos 231 y 233 de su informe tienen gran importancia. La delegación de Argelia desea saber de qué manera se proponen el Centro de Derechos Humanos y la Secretaría en general aplicar la recomendación que figura en el párrafo 231.

30. Si se va a poner en cuestión la reducción de recursos propuesta por la Comisión Consultiva en el párrafo 23.6 de su informe, también habrá que poner en cuestión reducciones de otras secciones. La Comisión Consultiva basaba su recomendación en el principio establecido por la Asamblea General, en respuesta a una excepción con respecto a las normas establecidas para el Comité de Derechos Humanos. Si resulta necesario revisar la propuesta de la Comisión Consultiva, la delegación de Argelia sugiere que los recursos liberados se reasignen a actividades sustantivas importantes de derechos humanos, por ejemplo las del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados y a las relativas a la lucha contra el apartheid y la situación de los trabajadores migrantes.

31. El Sr. LOPEZ (Venezuela) dice que el principio general por el que los órganos deben celebrar sus reuniones en sus sedes establecidas debe aplicarse con cierta medida de flexibilidad. Convendría examinar más detalladamente las consecuencias de celebrar un período de sesiones en Nueva York en comparación con Ginebra (examen que se vería facilitado si la Secretaría proporcionara más información) antes de tomar una decisión sobre la propuesta de la Comisión Consultiva.

32. A la delegación de Venezuela le satisface que la Secretaría haya podido tener en cuenta nuevas necesidades, como se indica en el párrafo 23.8 del informe de la Comisión Consultiva, y desearía que se hiciera lo mismo con otras secciones, por ejemplo la 18. La delegación del orador también está de acuerdo con las observaciones de la Comisión Consultiva sobre las evidentes duplicaciones entre publicaciones.

33. El Sr. KARBUCZKY (Hungría) dice que la delegación de su país comparte las preocupaciones manifestadas por los representantes de los Países Bajos, Austria, Nueva Zelandia y Canadá con respecto al bajo nivel de recursos asignado a la sección 23 y se opone a cualquier nueva reducción de esos recursos.

34. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) confirma que el Comité de Derechos Humanos sigue la práctica de celebrar dos períodos de sesiones cada año en Ginebra y uno en Nueva York. El orador no tiene conocimiento de que el Comité se haya reunido nunca en ningún otro lugar. Sin entrar en las razones políticas por las que el Comité desea reunirse en ambos lugares, puede confirmar que la Asamblea General tiene la prerrogativa en exclusividad de decidir dónde tienen lugar las reuniones, mientras que la Comisión Consultiva es competente para hacer recomendaciones a ese respecto. Nada tiene que añadir a las cifras que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en las que se comparan los costos de celebrar períodos de sesiones en Ginebra y en Nueva York. También es cierto que el período de sesiones de Nueva York suele celebrarse en los meses de marzo y abril, en un momento en que el programa de reuniones es particularmente denso en Ginebra. Sin embargo, la Secretaría nunca ha manifestado que el período de sesiones, de trasladarse a Ginebra, no pudiera celebrarse con los recursos existentes. Una de las razones por las que el Secretario General propuso, en la sección 29, que parte de los recursos para personal supernumerario fueran administrados directamente por el Departamento de Servicios de Conferencias de Nueva York, fue precisamente la necesidad de responder a eventualidades de este tipo. La Quinta Comisión podría examinar el tema más a fondo una vez recibidas las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el informe del Secretario General acerca de los recursos necesarios para personal supernumerario. En cuanto a asuntos de procedimiento, observa que en otros momentos diversos órganos han presentado cartas a la Quinta Comisión.

35. El hecho de que la sección 23, pese a una tasa de crecimiento de recursos del 1% tenga un peso del 0,9% en el presupuesto ordinario total frente al 1% en 1988-1989 se debe simplemente al considerable aumento de los recursos solicitados para partidas no periódicas. El hecho de que las partidas no periódicas no se incluyan en el análisis del crecimiento real dará origen a una

(Sr. Baudot)

evidente reducción del peso de determinadas secciones presupuestarias. La suma real de partidas no periódicas en la sección 23 es muy baja en comparación con otras secciones, y se refiere en su totalidad a gastos de equipo y elaboración de datos.

36. Llegado su momento se presentará una relación de los gastos relativos a publicaciones y actividades de información, de acuerdo con lo solicitado por la representante de Austria.

37. En respuesta a la pregunta de la representante de Cuba sobre los recursos estimados para personal supernumerario en general en relación con los mandatos del Consejo Económico y Social, el orador dice que desde el bienio 1986-1987, el Secretario General ha propuesto una cantidad concreta de actividades de esta índole. Esta práctica ha sido aprobada, de modo que la Secretaría no tiene que dirigir nuevas peticiones a la Quinta Comisión cuando se dé un nuevo mandato. Se ha seguido una práctica similar para la sección 29. En el caso del párrafo 23.12, la estimación se ha basado en la experiencia anterior y en la hipótesis sobre el probable aumento de las actividades, incluidas las de relatores especiales. Está claro que estas necesidades no podrían cubrirse con cargo a los fondos del fondo de imprevistos, dado que reflejan la propuesta del Secretario General sobre la base de anteriores experiencias. Sin embargo, si se demuestra que la estimación es insuficiente, el Secretario General tendrá que recurrir al fondo de imprevistos.

38. La representante de Cuba también planteó una pregunta sobre la transferencia de puestos mencionada en el párrafo 23.31. Naturalmente, el Secretario General tiene la prerrogativa de transferir puestos dentro de una sección presupuestaria. El objeto de la transferencia propuesta es reforzar las actividades sustantivas en relación con las de dirección y gestión ejecutivas. La transferencia de personal propuesta en la sección 15 es sustancial pero no entrañará una reorganización de la oficina.

39. El representante de Argelia planteó una cuestión sobre la recomendación que figura en el párrafo 231 del informe del CPC en el sentido de que el Secretario General debería asegurar la aplicación equilibrada de los instrumentos internacionales en la esfera de los derechos humanos. En el presupuesto figura una lista de los órganos que se ocupan de derechos humanos en general o de determinados derechos concretos, y se indican los servicios que la Secretaría propone proporcionar a cada uno de ellos, sobre la base de decisiones tomadas en el momento de la creación de cada uno de los órganos. No debe considerarse que cualquier desequilibrio que pudiera observarse en la lista sea reflejo de una decisión política tomada por la Secretaría. A este respecto, a la Quinta Comisión podría resultarle interesante saber cuál es la situación en lo relativo al derecho al desarrollo.

40. El orador puede confirmar que el estudio recomendado por la Comisión Consultiva con respecto al Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre se llevará a cabo. No hay ninguna razón para suponer que las actividades del Comité vayan a ser dejadas de lado en forma alguna.

41. La Sra. GOICOCHEA ESTENOZ (Cuba) dice que al plantear una pregunta sobre la transferencia de puestos propuesta en el párrafo 23.31 tenía por objeto saber en qué decisión intergubernamental se basaba la propuesta. En relación con el subprograma 3.2 sobre servicios de asesoramiento y cooperación técnica, pide aclaraciones sobre el producto vii), que propone proyectos nacionales o regionales realizados a solicitud de los gobiernos y las organizaciones regionales interesados para la traducción de la Carta Internacional de Derechos Humanos a idiomas nacionales, locales o regionales.
42. En el subprograma 3.3, sobre la campaña mundial en pro de los derechos humanos y relaciones externas, se hace una referencia a las organizaciones no gubernamentales. La oradora pregunta si se habla solamente de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.
43. El Sr. GUPTA (India) pregunta si los Presidentes de otros órganos intergubernamentales se han dirigido al Presidente de la Quinta Comisión anteriormente en relación con asuntos financieros o recomendaciones de la Comisión Consultiva.
44. El Sr. LADJOUZI (Argelia) opina que es improcedente que el presidente de otro órgano dirija una carta a la Quinta Comisión para presionar a la Comisión a que trate de manera determinada una cuestión. A juicio de su delegación, la carta del Presidente del Comité de Derechos Humanos fue escrita únicamente a título de información.
45. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que no cree que la transferencia de puestos mencionada en el párrafo 23.31 corresponda a un mandato de órgano intergubernamental alguno, y que más bien debe ser resultado de una decisión administrativa.
46. En relación con la cuestión de las organizaciones no gubernamentales, cree que solamente se trata de las reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, pero examinará el asunto más detenidamente y volverá a informar al respecto a la Comisión.
47. En respuesta al representante de la India, no puede recordar qué cartas relativas directamente a la asignación de recursos pueden haber sido enviadas anteriormente a la Quinta Comisión. El representante de Argelia está en lo cierto.
48. La Sra. GOICOCHEA ESTENOZ (Cuba) pregunta qué decisión concreta ha estimulado la ampliación del mandato del Centro de Derechos Humanos a que se hace referencia en el párrafo 23.31.
49. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Quinta Comisión desea aprobar las conclusiones y recomendaciones del CPC sobre la sección 23 que figuran en los párrafos 231 a 234 de su informe (A/44/16).
50. Así queda acordado.

51. Queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de consignar un crédito de 17.164.400 dólares en relación con la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, en el entendimiento de que las cuestiones planteadas en los párrafos 23.5 y 23.6 del informe de la Comisión Consultiva se tratarán en consultas oficiosas antes de la segunda lectura.

52. La Sra. GOICOCHEA ESTENOZ (Cuba) dice que su delegación desea reservar su posición con respecto al producto vii) del subprograma 3.2.

Sección 24. Programa ordinario de cooperación técnica

53. El Sr. HALBWACHS (División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que hay tres tipos principales de actividades de cooperación técnica: servicios de asesoramiento a corto plazo, proyectos sobre el terreno y capacitación. Los servicios de asesoramiento sectoriales comprenden cuestiones y políticas de desarrollo, energía, asentamientos humanos, comercio internacional y financiación para el desarrollo, recursos naturales, administración y finanzas públicas, desarrollo social y asuntos humanitarios, estadística y empresas transnacionales. El objetivo de estos servicios regionales y subregionales de asesoramiento es prestar asistencia a los países en desarrollo miembros de las comisiones regionales en los problemas con que podrían tropezarse en sus esfuerzos nacionales de desarrollo. Los diversos subprogramas son consecuentes con el plan de mediano plazo.

54. El Sr. MONTHE (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación) dice que el CPC hizo dos recomendaciones: que se hicieran nuevos esfuerzos por diversificar la contratación de consultores, incrementando la utilización de expertos locales (A/44/16, párr. 236), y que la Asamblea General aprobase la descripción de los programas de la sección 24 (párr. 237).

55. El Sr. LADJOUZI (Argelia) dice que su delegación lamenta la ausencia de crecimiento real en el programa ordinario de cooperación técnica. Observa que se han producido diversas dificultades por la escasez de recursos. A juicio de su delegación, en las estimaciones no se tienen debidamente en cuenta estas limitaciones y dificultades.

56. La delegación de Argelia apoya la recomendación del CPC sobre la necesidad de diversificar la contratación de consultores, recurriéndose en mayor medida a expertos locales. Recuerda que esas recomendaciones no son nuevas, sino que el Comité ya las hizo en otras ocasiones. Sin embargo, persiste el problema. La delegación de Argelia desearía más información sobre el modo en que se tuvo en cuenta esa diversificación y en qué medida se recurrió a expertos locales.

57. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) pregunta por qué el elemento de programa 4.2 del programa 3, que se refiere a las cuestiones y políticas de desarrollo en Africa (CEPA) se ha incluido en la sección 24 y no en la 13. El producto del elemento de programa 4.2 se refiere al apoyo a los centros multinacionales de programación y operaciones y representa un apoyo puramente administrativo a los centros.

58. El Sr. Dankwa (Ghana) ocupa la Presidencia.

59. El Sr. ZAHID (Marruecos) apoya al representante de Argelia. La delegación de su país desearía conocer los lugares de celebración de los seminarios, cursos de capacitación y misiones de asesoramiento previstos en relación con el elemento de programa 1.1 y de qué manera se elige a los participantes.

60. En cuanto al párrafo 24.30, pide a la Secretaría que aclare el carácter de las actividades operacionales de los centros multinacionales de programación y operaciones. Está de acuerdo con el representante de Argelia en que la cuestión de diversificar la contratación de los consultores y recurrir en mayor medida a los expertos locales es un asunto de constante preocupación para la Asamblea General. Sería conveniente que, antes de la segunda lectura, la Secretaría indicara en qué medida se ha aplicado la recomendación del CPC que figura en el párrafo 236 de su informe.

61. El Sr. HALBWACHS (División de Planificación de Programas y Presupuesto), en respuesta al representante de los Estados Unidos, dice que los centros multinacionales de programación y operaciones son centros de programación que también tienen carácter operacional y que el tipo de actividad especificado en la sección 24 para esos centros se ha incluido en el presupuesto durante los últimos seis o siete bienios. Si fuera necesario, podría dar detalles exactos de la autoridad legislativa para el elemento de programa. También se ocupará de obtener una respuesta del Centro de Derechos Humanos a la pregunta planteada por el representante de Marruecos.

62. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) dice que el apoyo de su delegación a la asistencia al desarrollo es evidente, dado que los recursos totales dedicados anualmente por el Reino Unido a proyectos de asistencia al desarrollo superan con creces el nivel del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Sin embargo, su delegación siempre ha tenido dificultades con que las actividades operacionales se carguen al presupuesto ordinario. La delegación del Reino Unido no desea plantear objeciones o reservas de manera oficial sobre una propuesta que representa un nivel de mantenimiento de las actividades, ya que persigue llegar a un acuerdo lo más amplio posible sobre el presupuesto en su totalidad a un nivel aceptable, pero si en relación con otras secciones se plantea la cuestión del reparto adecuado de los gastos administrativos y operacionales entre el presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios, el Reino Unido pedirá que la sección 24 se incluya en el debate. En este entendimiento, la delegación del Reino Unido aceptará la decisión en primera lectura.

63. El Sr. GUPTA (India) dice que uno de los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas es promover la cooperación internacional en las esferas económica, social, cultural y humanitaria y, en consecuencia, la utilización del presupuesto ordinario para el fomento de estas actividades es válido. Por lo tanto, apoya al representante de Argelia. Su delegación no ve necesidad de celebrar consultas oficiosas sobre la sección 24.

64. El Sr. LADJOUZI (Argelia) señala que si las dificultades de la delegación del Reino Unido sólo se refieren a la sección 24, su delegación desearía saber cuáles son las dificultades del Reino Unido antes de tomar la decisión de abordar la cuestión en consultas oficiosas.

65. El PRESIDENTE dice que, con respecto a la inclusión de proyectos operacionales en el presupuesto ordinario, la Quinta Comisión debe mantener su práctica anterior hasta que la Asamblea General haya tomado una decisión concreta sobre la cuestión. Teniendo esto presente, y si no hay objeciones, entenderá que la Quinta Comisión desea aprobar las conclusiones y recomendaciones del CPC sobre la sección 24 que figuran en los párrafos 235 a 237 de su informe (A/44/16).

66. Así queda acordado.

67. Queda aprobada en primera lectura una consignación de créditos de 35.812.800 dólares en relación con la sección 24 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Sección 25. Corte Internacional de Justicia

68. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que, de conformidad con el artículo 15.1 del Reglamento Financiero, las propuestas relativas al presupuesto por programas de la Corte Internacional de Justicia son preparadas por la Corte en consulta con el Secretario General. No se programan recursos en relación con la sección 25.

69. Las estimaciones del Secretario General muestran una tasa de crecimiento real del 2,7%, resultante en gran medida de la propuesta de crear tres nuevos puestos, dos de ellos del cuadro orgánico. Los recursos extraordinarios solicitados para partidas no periódicas son para abastecimiento y equipo.

70. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) observa que los tres nuevos puestos propuestos en la sección son puestos de juristas-lingüistas que prestarían asistencia en materia de investigación, y un miembro del cuadro de servicios generales para prestar servicios de secretaría. Tras celebrar conversaciones sobre este tema y sobre la conversión propuesta de 10 puestos supernumerarios en puestos de plantilla con representantes del Secretario General y el Secretario del Tribunal, la Comisión Consultiva decidió recomendar que se aceptaran las estimaciones del Secretario General en relación con la sección 25.

71. Pasando al documento A/C.5/44/13, sobre las publicaciones de la Corte Internacional de Justicia, señala que la Comisión Consultiva observó que la Corte mantiene su posición ante las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que figuran en el documento A/41/591. En el párrafo 11 de la nota del Secretario General se indica que, en tales circunstancias, el Secretario General no tiene la intención de poner en práctica las recomendaciones de la DCI. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota de ese párrafo.

72. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) observa que la Corte Internacional de Justicia es el único órgano financiado con cargo al presupuesto ordinario que no ha sufrido ninguna reducción de personal en respuesta a la resolución 41/213 de la Asamblea General. Para el próximo bienio, se propone crear tres nuevos puestos en la Corte. Su delegación no boicoteará un consenso, pero no cree que deba aumentarse la plantilla permanente de la Corte.

73. En el párrafo 11 del documento A/C.5/44/13, el Secretario General indica que no tiene intención de poner en práctica las recomendaciones de la DCI sobre las publicaciones de la Corte Internacional de Justicia. Su propia delegación ha tenido dificultades con algunas de las recomendaciones, pero considera que son totalmente razonables y aplicables las relativas a la licitación de la concesión de los contratos de impresión y la utilización de nueva tecnología de impresión. Pone en duda la afirmación de la Corte en el sentido de que ya está funcionando de la manera más eficaz posible y espera que la Corte tome en cuenta la recomendación de la DCI al preparar las próximas estimaciones presupuestarias en relación con los gastos de impresión.

74. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) señala que su país apoya firmemente a la Corte Internacional de Justicia y se cuenta entre la minoría de Estados que han aceptado su jurisdicción obligatoria. Sin embargo, la cuestión de los puestos a cargo del presupuesto ordinario y las cargas de trabajo conexas tendrá que ser tratada en las consultas sobre el proyecto de resolución relativo al tema 38 del programa. Siempre y cuando la Quinta Comisión parta de ese entendimiento, no planteará objeciones a una decisión sobre la sección 25 sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

75. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) señala que en el párrafo 8 del documento A/C.5/44/13 el Secretario General indica las recomendaciones de la DCI a las que se opone la Corte Internacional de Justicia. Entre ellas figura la recomendación que ha citado el representante de los Estados Unidos. Por lo tanto, la cuestión debe seguir siendo examinada.

76. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión apoya la recomendación que figura en el párrafo 240 del informe del CPC.

77. Así queda acordado.

78. Queda aprobada sin objeciones una consignación de créditos de 13.682.600 dólares en relación con la sección 25 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

79. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión está de acuerdo con recomendar a la Asamblea General que tome nota del párrafo 11 del documento A/C.5/44/13.

80. Así queda acordado.

Sección 26. Actividades jurídicas

81. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que el Secretario General suele tener dificultades al establecer prioridades e identificar los elementos de escasa prioridad de la sección 26. En respuesta a la resolución 42/152 se ha introducido un nuevo elemento de programa (elemento 1.6 del subprograma 1 del programa 5). Se calcula que los recursos extrapresupuestarios disponibles en relación con esa sección ascienden a 1,4 millones de dólares y proceden principalmente del PNUD y el UNICEF por servicios prestados por la Oficina de Servicios Jurídicos.
82. En la Comisión Consultiva y en el CPC se han hecho observaciones sobre los constantes atrasos en la publicación de la Treaty Series. La propuesta del Secretario General de eliminar los atrasos se ha hecho en el contexto de grandes limitaciones presupuestarias, sin tener en cuenta que la publicación de la Treaty Series es función central de las Naciones Unidas. La reducción de la estimación se debe a la decisión de solicitar únicamente 12 meses de trabajo de asistencia supernumeraria para eliminar el atraso, en vez de 24. La Secretaría no está satisfecha con la situación y desearía eliminar los atrasos.
83. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, en el párrafo 26.4 de su informe, la Comisión Consultiva señala la prolongación de los períodos de sesiones del Tribunal de cuatro a cinco semanas; se ha informado que de necesitarse más personal habría de ser pagado con cargo a recursos extrapresupuestarios.
84. La Comisión Consultiva, en los párrafos 26.6 a 26.8 trata el plan de 10 años para la eliminación del atraso en la publicación de la Treaty Series. Por diversas razones, no se ha podido terminar la aplicación del plan tal como lo había previsto el Secretario General. El Secretario General propone ahora prolongar el plan hasta 1993, pero la Comisión Consultiva observa que a la tasa prevista de producción, el atraso de trabajo no se eliminará hasta 1995. La Comisión manifestó su profundo pesar por la situación y confía en que no vuelva a solicitarse prolongar el plazo para la eliminación de los trabajos atrasados. Pide al Secretario General que en 1991 le presente un informe sobre la situación.
85. El Sr. MONTHE (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación) dice que el CPC ha tratado el plan del Secretario General para modernizar la Oficina de Asuntos Jurídicos, comparando sus progresos con los créditos solicitados y las actividades realizadas en relación con otras secciones del presupuesto. En el párrafo 246 de su informe recomienda que el Secretario General limite la adquisición de equipo. También recomienda que la Secretaría no ahorre esfuerzos para reducir el atraso en la publicación de la Treaty Series en la mayor medida posible a fines de 1991.
86. La recomendación que figura en el párrafo 248 deriva de la recomendación general del CPC en el párrafo 69. Concretamente, el Secretario General debe procurar garantizar que las fuentes de financiación seleccionadas para determinadas actividades contribuyan a mejorar la aplicación de los programas de acuerdo con los mandatos de los Estados Miembros. El cumplimiento estricto de las normas 3.8 y 3.18 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los

(Sr. Monthe)

programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación deberían ayudar a la Secretaría en este aspecto.

87. El Sr. MICHALSKY (Estados Unidos de América) dice que a su delegación le preocupa mucho el atraso en la publicación de la Treaty Series. Observa que en el subprograma 4 del programa 3 se prevé publicar en 1990-1991 tres volúmenes del Anuario jurídico: los volúmenes relativos a 1985, 1986 y 1987. Su delegación no está a favor de aprobar nuevos créditos para eliminar los atrasos en la publicación del Anuario jurídico. Desearía saber cuáles son las razones de la demora y si esos volúmenes, con años de retraso, realmente serían de utilidad para el público.

88. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) asegura al representante de los Estados Unidos que el Secretario General está convencido de la importancia del Anuario jurídico. Ya se han tomado medidas para reducir los atrasos en su publicación: más tarde, por escrito, dará más detalles.

89. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión aprueba las recomendaciones hechas en los párrafos 245 a 249 del informe del CPC.

90. Así queda acordado.

91. Queda aprobada en primera lectura sin objeciones la consignación de un crédito de 18.550.000 dólares en relación con la sección 26 del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.